

EL ATLÁNTICO.

AÑO II.

SANTANDER.—SABADO 28 DE MAYO DE 1887.

NUM. 145.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN		Trimestre
		Plas. Cénta.
Capital		5
Fuera de la capital		5 50
Europa y Antillas		10
Países de la Union Postal y Filipinas		15

Puntos de venta en la población.
 Imprenta y redacción, Libertad, 1.—Papelería de F. Fons, Ribera, 9.—Kiosco de la plaza de la Libertad.—Kiosco de la plaza de Beceño.
 Números sueltos, 5 céntimos.
 Anuncios y comunicados, precios convencionales.

MAREAS.

Bajamar.	Pleamar.	Coefficiente	Amplitud.
b. m.	h. m.	céntimos.	metros.
1 05 M.	7 06 M.	67	2,68
1 81 T.	7 33 T.	64	2,64

MEDOC ESPAÑOL de CORRAL HERMANOS, Santander, Muelle, 29 y Retnosa. Este acreditado vino, tanto en la isla de Cuba como en la América del Sur, compete con el mejor Burdeos, por la pureza y riqueza alcohólica natural.—Precio en Santander, 3 reales botella sin casco.

¡NO MAS CANAS!!

ACEITE DEL SERRALLO

Grandioso descubrimiento y único restaurador infalible para devolver progresivamente al cabello su primitivo color. No contiene la menor partícula de nitrato de plata, no mancha la piel, ni la ropa, ni el más delicado adorno de cabeza. Extiende la caspa, da brillo, flexibilidad y vigor al cabello; contiene su caído, lo hace brotar nuevamente cuando no data de fecha muy remota su desaparición e imprime en pocos días el color que se desea desde el rubio claro al negro más subido.

LA JEREZALINA,

Tinte instantáneo para el cabello y la barba, el mejor que se conoce hasta el día, preparado por Prudencio López.

Único punto de venta, Peluquería de Teodosio Saenz.

Hernan Cortés, 2, principal.

Ayuntamiento de Molledo.

Se halla vacante la plaza de médico cirujano titular del ayuntamiento de Molledo, provincia de Santander, dotada con el haber anual de 750 pesetas.

Se admiten solicitudes hasta el 13 de junio próximo. Santander 24 de mayo de 1887.

MATIAS DEL OLMO

Maestro Sastre por espacio de muchos años en la casa de D. Marcelo Aguirre, participa á sus numerosos amigos que ha dejado de pertenecer á dicha casa, estableciéndose en la calle de la Blanca, número 12, donde hallarán un variado surtido en géneros todos nuevos y de última novedad. Propónese trabajar con la mayor economía lo que podrán apreciar las personas que tengan á bien dispensarle su confianza.

EL CABOTAJE CON LAS ANTILLAS

Nuestro estimado amigo D. Faustino Odriozola ha dirigido al periódico madrileño *El Día* la siguiente carta relativa al importante asunto indicado en el precedente epígrafe, y que viene á restablecer dentro de sus justos límites el verdadero concepto y alcance de la anunciada reforma para adoptar el régimen del cabotaje en la navegación y tráfico mercantil entre la Península y sus provincias de Ultramar, de cuyo asunto nos ocupamos pocos días hace, con motivo de las gestiones iniciadas á este mismo propósito por la Cámara de Comercio de Santander.

Hé aquí al escrito á que nos referimos:

«Sr. Director de *El Día*.

Muy señor mío: Suplico á usted cabida en las columnas de su ilustrado diario para oponer algunas observaciones á una serie de artículos que bajo la firma de un distinguido economista y con el epígrafe *Los tratados de comercio y el derecho diferencial de bandera* han visto la luz en un popular periódico de esa corte.

Preféndese demostrar en dichos artículos que nuestro país está obligado, en cumplimiento de los tratados de comercio celebrados con otras naciones, á hacer extensivo á aquellas, y á cuantas gozan del beneficio de nación más favorecida, el régimen de cabotaje para el transporte de mercancías entre la Península y las provincias españolas de Ultramar, que podrá efectuarse sin distinción de banderas.

También sostiene el articulista que el Gobierno tiene además el deber de extender dicha medida á los pabellones extranjeros, en cumplimiento de la ley de relaciones comerciales entre España y las Antillas de 30 de Junio de 1882 y la de autorizaciones de 22 de Julio de 1884.

En suma, dos argumentos de orden internacional el primero, de régimen interior el segundo, ambos en apoyo de una concesión enteramente gratuita á los pabellones extranjeros y beneficio directo de Compañías de navegación alemanas, francesas é italianas subvencionadas por sus respectivos Gobiernos.

Ciertamente que si en los tratados vigentes existiera la obligación que se supone, la nación debería cumplir puntualmente los compromisos adquiridos, á reserva de denunciar parcial ó totalmente aquellos pactos tan pronto como fueran denunciados y sufriendo entretanto, como viene sucediendo con el tratado hispano-alemán, por ejemplo, las consecuencias de los errores de nuestros Gobiernos.

Afortunadamente para los intereses de los navieros españoles, no existen tales compromisos en los tratados vigentes, ni las leyes citadas, reformables en todo caso, autorizan á suponer que al decretarse en beneficio de la riqueza del país y en asuntos de régimen interior estemos obligados á invitar á los extranjeros á que participen de franquicias y facilidades que deben correspondernos exclusivamente.

Para probar que no existe la condición que se supone en los tratados internacionales basta seguir al articulista en sus citas de varios artículos de los que están en vigor con Bélgica y Francia. Al hacerlo del 9.º artículo del primero, copia tan sólo el primer párrafo, que dice así:

«Los objetos de todas clases importados en los puertos de Bélgica bajo bandera española, cualquiera que sea su origen y de cualquier país que proceda la importación, no pagarán otros ni más altos derechos y no estarán sujetos á otras cargas y formalidades

que si fuesen importados bajo bandera nacional. Y sucederá lo mismo recíprocamente respecto de los objetos de todas clases importados en los puertos de España bajo la bandera belga.»

El último párrafo del mismo art. 9.º del tratado aclara, sin embargo, el concepto al declarar que, «en cuanto á las provincias españolas de Ultramar, queda entendido que las mercancías que en ellas se importen en bandera belga gozarán bajo todos conceptos del trato de la nación más favorecida.»

Y el último párrafo del cap. 8.º, que olvidó copiar el articulista, indica también: «En lo concerniente al cabotaje, las altas Partes contratantes se garantizan el trato de la nación más favorecida.»

Es decir, que la nación española está obligada á conceder á los buques belgas y á las mercancías que conduzcan todas las franquicias que conceda á cualquier otro país, compromiso puntualmente cumplido recientemente cuando, abolidas la segunda y cuarta columna del Arancel de Cuba en virtud *modus vivendi* pactado con los Estados Unidos de América, se hizo extensivo este beneficio á la bandera belga, como lo han sido cuantas ventajas y reducciones del Arancel de la Península se han efectuado en los convenios con Francia, Alemania, etc., etc.

Pero esta cláusula de la nación más favorecida no entraña, ni se ha pretendido jamás en ningún país que suponga la igualdad de condiciones entre los productos nacionales y los extranjeros ni entre la navegación del país y la de otras naciones.

Lo mismo sucede con el tratado francés: el artículo 21 de dicho convenio, citado por el articulista, se refiere, sin duda alguna, como el precedente y el que le sigue, á géneros de procedencia extranjera, y de ningún modo al cabotaje.

Fruébalo, sin género alguno de duda, el que más adelante el artículo 39 dice textualmente:

«Las disposiciones de este tratado no son aplicables NI AL CABOTAJE ni al ejercicio de la pesca.»

¿De dónde puede deducirse que los negociadores entendieron que les sería concedido el cabotaje, cuando declaran tan terminantemente que no se refiere el convenio á esta clase de tráfico?

Pero aún hay más; dos años después de estar en vigor los tratados con Bélgica y Francia, en 1885, se firmó el que está vigente con Alemania, tratado funesto no solo para los intereses comerciales, sino para algo más importante aún y más digno de atención que los negocios mercantiles, y este tratado que, por razón de la cláusula de nación más favorecida, concede á Alemania todas las ventajas de los anteriores, ventajas que no desconocían ciertamente los negociadores germanos, contiene, sin embargo, en el protocolo final una aclaración al artículo 18, que dice así:

«El Plenipotenciario español declara que EL CABOTAJE EN ESPAÑA ESTÁ RESERVADO GENERALMENTE Á LOS BUQUES DE LA MARINA MERCANTE ESPAÑOLA. Los Plenipotenciarios alemanes aceptan esta declaración.»

Mucho tiene que cegar la pasión de escuela para sostener que estos tratados obligan á conceder el cabotaje con las Antillas á los buques extranjeros, cuando tan terminantemente está estipulado que, por el contrario, el tráfico de cabotaje entre puertos españoles está reservado á la marina del país.

Volveremos sobre el asunto si usted, señor Director, tiene á bien publicar este escrito, para tratar de que quede igualmente demostrado que las leyes de relaciones de 1882 ni la de autorizaciones de 1884 no autorizan el cabotaje en bandera extranjera.

FAUSTINO ODRIOZOLA.

Santander 26 mayo 1887.

CORRESPONDENCIAS.

Madrid 26 de mayo.

Sr. Director de EL ATLÁNTICO.

Aún no han comenzado á discutirse las reformas militares y ya andan muy divididas las opiniones, pudiéndose dar por imposible la coalición que intentaron los reformistas y conservadores. Y si á esto unimos la división que en los respectivos campos reina, está explicado el regocijo de los amigos del general Cassola, pues no habrá de costarles mucho trabajo llegar al triunfo.

De los discrepantes conservadores en esto de las reformas ya he hablado á ustedes hace tiempo. Ahora quedan los reformistas, entre los cuales no falta quien escribe cartas al ministro de la Guerra, manifestando su opinión favorable á las reformas y lamentando al propio tiempo que, siendo una cuestión nacional, no se preste al Gobierno el concurso que debieran prestar los que alardean de patriotismo.

El incógnito discrepante es el general Armiñán, uno de los amigos más íntimos y consecuentes del general López Domínguez.

Estas y otras cosas han quedado hoy poco menos que oscurecidas por el debate importantísimo que ha planteado en el Senado el señor Fabié, sobre la capacidad legal del Banco de España para intervenir en el arriendo de tabacos, cuestión muy compleja según resulta del debate.

El señor Puigecerver ha dado una prueba más de lo mucho que vale, tratando hábilmente la cuestión; y si no ha logrado vencer, es porque la razón no está de su parte. Ni el Banco tiene en sus estatutos autorización para contratar la renta de tabacos, ni beneficiará con ello al país, como lo ha demostrado el señor Fabié.

Verdad que todo depende del acuerdo que tomen mañana los accionistas—uno de los puntos de apoyo del Sr. Puigecerver;—pero todos sabemos que la mayoría será favora-

ble á la reforma de los estatutos en el sentido de poder tomar parte en la licitación. Pues si esto sucede, como sucederá, ¿son ó no justas las lamentaciones y las censuras del Sr. Fabié?

Y además de esto hay otra cosa más grave, y es la preponderancia que adquiere el Banco sobre el Gobierno, la cual ni éste ni ningún otro admitirían si no fuera porque no hay otro licitador para el arriendo del tabaco.

Ha comenzado en el Congreso la discusión por secciones de los presupuestos, impugnándolos los Sres. Bushell y Azcárate, á quienes han contestado los Sres. Rosell y Ramos Calderón respectivamente.

El Sr. Rodríguez Correa tiene preparado un artículo adicional, que es posible admita la Comisión, pidiendo que las delegaciones de Hacienda lleven la contabilidad por partida doble.

Aparte de lo que dejo dicho, esta tarde no ha ocurrido nada.

La crisis francesa no tiene más resolución que un ministerio Freycinet, que por patriotismo quizás se decida á aceptar éste.

Mucha gente en la corrida de toros. Los *frascuelistas* están satisfechísimos de su ídolo; pues según me dicen ha matado los seis toros de seis estocadas, una recibiendo. La ovación que le ha hecho ha sido entusiasta: llegaron hasta á sacarle en triunfo de la plaza.

B.

LAS CORTES.

CONGRESO.

Sesión del día 26 de mayo de 1887.

Abierta la sesión á la una, bajo la presidencia del señor Martos, léese y es aprobada el acta de la anterior, y se da cuenta del despacho ordinario.

(Las tribunas están casi desiertas y en los escaños hay corto número de diputados.)

Ruegos, exposiciones y proposiciones.

El señor Gutiérrez de la Vega ruega á la mesa que traiga á la Cámara antecedentes para una interpelación que tiene anunciada.

El señor Delgado presenta una exposición.

El señor marqués de Vadillo ruega á la mesa que transmita una pregunta al señor ministro de Hacienda sobre cesantía de un inspector en Barcelona.

El señor Presidente manifiesta que, siendo notorio que el señor ministro de Hacienda no puede asistir á la Cámara, se pondrá en su conocimiento la pregunta que se le dirige.

El señor Mansi presenta una exposición sobre pago á un maestro de escuela.

El señor López Fernández (don Cayo) presenta y apoya una proposición de ley sobre extinción de langosta, por ser deficiente la actual, manifestando que si no se acude pronto á remediar este mal, ricas provincias quedarán convertidas en un desierto.

El señor Morales (don Gustavo), hablando para alusiones, dice en representación de su distrito, castigado también por la langosta, que corrobora lo expuesto por el señor Cayo López y que facilitará datos estadísticos que lo confirmen.

Se toma en consideración la proposición.

El Sr. Alba pide á la mesa que fije el plazo para la presentación del acta de un diputado.

ORDEN DEL DIA.

Concesión de crédito.

Se aprueba un dictamen sobre concesión de un crédito de dos millones de pesetas al Ayuntamiento de Barcelona para la Exposición universal.

Se aprueba otro dictamen concediendo pensión á doña Josefa Parga.

Presupuestos.

El señor Eguilior manifiesta que teniendo que rectificar algunos conceptos del señor Cos Gayón y no encontrándose presente este, dejaba de hacerlo.

El señor Presidente observa que, debiendo estar hoy en el Senado el señor ministro de Hacienda, el señor Cos-Gayón, que acaba de llegar, había suspendido por su parte la rectificación.

El señor Eguilior dice que después de la advertencia del señor presidente, renuncia á rectificar.

El señor Cos-Gayón manifiesta que como en el discurso del señor ministro había cargos personales, espera que se le reserve el uso de la palabra para contestarlos.

El señor Eguilior hace análoga manifestación.

El señor Presidente defiende á las pretensiones de los señores Eguilior y Cos-Gayón.

Obligaciones generales.

Los gastos correspondientes á las atenciones de la Casa Real y Cuerpos Colegisladores fueron aprobados sin discusión, conforme á las disposiciones vigentes.

El señor Bushell consume el primer turno contra las obligaciones generales.

Dice que el cuidado de todo Gobierno previsor debe ser estudiar la situación del país y dar una conveniente inversión al dinero que se recauda, y que del indiferentismo de los más nace la falta de disposición de los ciudadanos á prestar su apoyo á Gobiernos que desestiman la situación económica del país.

Impugna el aumento de gastos, que considera inconvenientes é innecesarios.

Observa que en nuestro país hay una gran perturbación administrativa, y que las leyes se hacen ineficaces por virtud de infinitas órdenes y reglamentos que las trastornan y

modifican, llevando muy lejos su interpretación.

Impugnando la gestión de la Hacienda, hace una crítica del procedimiento empleado, y dice que el malestar de los contribuyentes procede principalmente de los defectos de aquella, añadiendo que los gastos se han ido aumentando, más que por una verdadera necesidad, por los vicios crecientes de la organización administrativa; reinando tal confusión, que á medida que crecen los gastos y se aumenta el personal, más se retrasa la rendición de cuentas.

Observa la desigualdad de tributación en las provincias por impuesto de consumos, y advierte que lo que debía procurarse especialmente es el aumento de las contribuciones indirectas que mejorarian, bien administradas, la situación del contribuyente.

Combate también las transferencias de crédito, como ya lo han hecho otros oradores.

Encuentra inexplicable el aumento considerable y progresivo de la Deuda, y lee en su apoyo algunos datos estadísticos.

Se extiende en detalles sobre conversión de la Deuda exterior que, dice, ha producido un aumento de 300 millones además, de una comisión de 30, y sigue haciendo la minuciosa historia de la conversión de la interior y amortizable.

El señor Presidente ruega al orador que se concrete todo lo posible.

El Sr. Bushell llama la atención de la Cámara sobre el preámbulo de la comisión, en que confiesa la necesidad de reducir los gastos, y que después de haber discutido mucho sobre el particular, presenta en definitiva el dictamen como el Gobierno le traía.

Termina proponiendo diferentes medios que, á su juicio, habían de producir grandes economías.

El Sr. Rosell empieza manifestando que, sin desairar al Sr. Bushell, dejará de contestar al minucioso examen que de la totalidad de los gastos ha hecho el orador.

Califica de duros é injustos los cargos hechos á la gestión administrativa, que desde luego va mejorando, sin que en contrario haya hecho el señor Bushell sino afirmaciones escuetas.

Advierte que el aumento del presupuesto es consecuencia de las mayores necesidades de la vida moderna, que se imponen á todos los países.

(El señor ministro de Gracia y Justicia se sienta en el banco azul.)

Cree que la verdadera aspiración debe ser el mejoramiento de los servicios para aumentar en lo posible los ingresos, hasta nivelar los presupuestos.

Dice que aunque es lamentable el retraso en la presentación de las cuentas, el Gobierno se ocupa de corregir este mal, sin que la contabilidad se relacione sino indirectamente con el presupuesto que se discute.

Considera que las economías han de entenderse en relación con los fines que el Estado está llamado á llenar, y no de una manera absoluta.

Afirma que hay un principio científico en la confección de los presupuestos, en los que se ha buscado hasta donde es posible la proporcionalidad de la tributación.

Rechaza como antieconómico el aumento de los impuestos indirectos, y advierte la contradicción en que con tal motivo ha incurrido el Sr. Bushell.

Rebate los cargos hechos sobre conversión de la Deuda, y explica satisfactoriamente las operaciones realizadas.

El señor Azcárate consume el segundo turno en contra de la sección tercera.

Empieza manifestando que, en su sentir, estos estudios financieros los puede tratar cualquiera. Se admira de las discusiones de los presupuestos en las que nadie está conforme en la cuestión de cifras. Declara que no comprende que haya nadie que acepte en nuestro país el cargo de ministro de Hacienda. A mí no me imponen más que los cargos de ministro de Hacienda, dice, y de juez de Madrid.

Porque para ser ministro de Hacienda lo primero que había de encontrarse uno sobre la mesa del despacho es un pliego con el balance exacto y claro del estado del Tesoro. Se concibe que se exija esto á las casas comerciales y á los particulares, pero no al Tesoro que vive siempre en perpétuo desbarajuste.

Así se comprende que ni el señor Aguilera, ni el señor Cos-Gayón, ni el señor ministro de Hacienda hayan podido ponerse de acuerdo en la cuestión del déficit.

Se declara partidario del impuesto sobre la Deuda, encontrándole muy pequeño, y afirmando que con un impuesto serio que resolviera la cuestión financiera, los tenedores se verían compensados lo mismo que el Estado, y al mismo tiempo se daría fin á las jugadas de Bolsa.

El señor Ramos Calderón (de la comisión), consumiendo el segundo turno en pró, contesta al señor Azcárate. Créese que llegará un día en que todos los ministerios rindan cuentas al de Hacienda; que se establezcan las Ordenaciones de pagos de Guerra y Marina, como en todos los departamentos; y por último, que con estas reformas podrá realizarse el deseo de todos los partidos, y al finalizar cada ejercicio se encuentre un balance exacto del Tesoro.

Rectifican ambos oradores, y se levanta la sesión.

Eran las siete.

SENADO.

Sesión del 26 de mayo de 1887.

Abierta á las dos y cuarenta y cinco, bajo la presidencia del señor marqués de la Habana, se lee y es aprobada el acta de la anterior.

(Bastante animación en los bancos. En el azul los ministros de Hacienda y Ultramar. En las tribunas algunas señoras.)

Interpelación Fabié.

El señor Fabié: Es público y notorio que el Banco de España se propone concurrir á la subasta del arrendamiento del tabaco. Considero el hecho funesto para los intereses ge-

nerales, y voy á demostrarlo, esperando que el Gobierno no dé á este asunto carácter político, entre otras razones, porque incurriría en flagrante contradicción.

El Banco de España es el único que tiene el privilegio del papel fiduciario y el que monopoliza la circulación monetaria. Todo el mundo sabe la importancia que tiene en todo país la regularidad en la circulación monetaria, y por tanto, no será preciso encarecer la importancia que tiene todo hecho del cual pueda resultar una perturbación en la constitución y en la vida de un establecimiento que monopoliza esa circulación.

El hecho de que un establecimiento de emisión tome parte en negocios industriales, como esencialmente es el arrendamiento del tabaco, es incomprensible y está desaconsejado por tristes experiencias. El Banco de San Carlos, que tantos servicios pudo prestar al crédito y á la riqueza del país, no pudo prestarlos, y se arruinó por haberse interesado en asuntos industriales, como el suministro de vituallas al ejército.

¿De quién ha nacido la idea de dar participación al Banco en este asunto? Del señor ministro de Hacienda. (El señor ministro de Hacienda: No). Pues entonces hay que suponer que la iniciativa ha partido del Banco, y esto es más incomprensible todavía porque dá al Banco el carácter de corredor de comercio, papel que considero pequeño para su alta entidad financiera.

No puedo ni debo dudar de la negativa del señor ministro; pero excito á los consejeros del Banco que hay en la Cámara, á los señores Aróstegui, Casa-Jimenez y Alvarez (D. Manuel María), para que den su propio testimonio de lo que sepan del asunto.

El Consejo del Banco adoptó en una de sus reuniones las cuatro conclusiones siguientes (las lee, y son las que han publicado los periódicos. Entre esas conclusiones está la relativa al tabaco).

Entiendo que el gobierno ha aceptado las conclusiones acordadas por el Banco, y que recaban positivas ventajas para aquel establecimiento, porque parece que la aceptación de esas conclusiones es la condición precisa para que el Banco concorra á la subasta de tabacos.

Si el gobierno ha aceptado estas condiciones, ha contraído la obligación de adquirir barras de oro para sostener la acuñación, y esta debiera ser obligación exclusiva del Banco, que es quien ha de tener en caja el valor efectivo del papel que emite. (El señor ministro de Hacienda: En mi época no se han adquirido barras de oro por cuenta del gobierno, pero en tiempo de los conservadores sí se ha hecho).

Yo no me meto en eso; pero si el señor ministro de Hacienda ha adquirido ahora ese compromiso, no ha debido adquirirle.

El Banco debe tener oro bastante para satisfacer... (El señor ministro de Hacienda: ¿Y la plata? El Sr. Ruiz Gómez pide la palabra).

Censura igualmente que el Gobierno haya aceptado del Banco las otras conclusiones. Estima que si los consejeros del Banco consideran el negocio de la subasta productivo, no le empreman por su cuenta y riesgo personal; afirma que las acciones del Banco van á venderse por este aumento con una prima de 50 por 100, y sostiene que las operaciones del Banco no deben ser objeto de especulación.

Cita los artículos de los estatutos del Banco que prohíben la intervención del establecimiento en empresas industriales.

La situación del Banco, en lo que se refiere á la circunstancia fiduciaria, no es digna de la confianza del Estado. En estas circunstancias se necesita mucho valor por parte del ministro de Hacienda para afrontar los peligros de este asunto. (El señor ministro de Hacienda: Tiene su señoría más valor que yo).

Alude á los Sres. Camacho, Cárdenas y Elduayan, como gobernadores que han sido del Banco, y al señor marqués de Barzanallana para dar su opinión. Por último, pide que también hable el Sr. Rivera y otros accionistas del Banco.

El señor ministro de Hacienda: Empiezo por rectificar una frase que se me ha escapado al interrumpir al señor Fabié. Decía á su señoría que había tenido más valor que yo; pero me arrepiento, porque S. S. ha demostrado que no tiene el valor de arrostrar las consecuencias del acto que impremeditadamente ha consumado. Si, el Sr. Fabié no ha meditado la trascendencia de explicar una interpelación para decir á los accionistas del Banco: «No intervengáis en este asunto, porque es ruinoso», sin pensar que puede de su consejo sobrevenir un fracaso para la Hacienda.

(Aprobación en la mayoría. Muy bien, muy bien. El señor García Torres: El fracaso está en el arrendamiento. El señor Fabié: Yo no he querido otra cosa que pedir el cumplimiento de la ley, y protesto contra las insinuaciones malévolas de S. S.)

Retiro la palabra fracaso si tan dura parece, pero entiendo que el señor Fabié ejerce una coacción moral que no debe ser lícita, dando con la autoridad que presta el Parlamento español á todo lo que en él se dice, dando á los accionistas del Banco de España consejos que, á parte de su escaso fundamento, van dirigidos contra los intereses del Estado. (Muy bien, muy bien).

Hasta aquí no hay más que un hecho consumado, y es la autorización que el Gobierno ha dado á los accionistas del Banco para que se reúnan y modifiquen sus estatutos. ¿Qué sabe el señor Fabié, si los estatutos del Banco serán ó no modificados? ¿No pueden los accionistas acordar libremente lo que mejor crean para sus intereses? Pues el acto del señor Fabié es por esto prematuro, como es perjudicial, porque sus palabras, encaminadas á determinado objeto, no pueden por menos que influir en el ánimo de los accionistas, tanto más cuanto que el señor Fabié ha hecho público que estaba dispuesto á presentar una proposición incidental, si el Gobierno no le contestaba en seguida á la interpelación anunciada.

Cuando yo redacté el proyecto de arrendamiento, pensé en quienes podían concurrir á la subasta.

Si hubiera concebido el proyecto para que

el Banco se quedara con el servicio, otras condiciones habria puesto en el proyecto. Cuando algunos consejeros del Banco me preguntaron si yo tenia inconveniente en que el establecimiento concuerda a la subasta, le contesté que no tenia ninguno, como tampoco le tenia en proponer a las Cortes alguna medida legislativa si era precisa para que el Banco asistiera al concurso. Da otras explicaciones para demostrar que la iniciativa para tomar parte en el concurso corresponde a los consejeros del Banco, sin imposición de condición alguna por ninguna de las dos partes. (El señor Calderón y Herce: Pues está aviado el Consejo del Banco entonces).

La primera noticia de las conclusiones acordadas por el Banco y aducidas por el señor Fabié, la tuve yo como su señoría por los periódicos.

El argumento capital, base de todas las censuras del señor Fabié, es que a su juicio el Gobierno no ha debido autorizar al Banco para la reforma de sus estatutos, por ser contrario a la ley porque se rige el establecimiento; pero voy a demostrar que la ley y el espíritu de la ley permiten estas autorizaciones para casos como el que discutimos.

El artículo 10 del decreto ley del 74 dice a la letra que el Banco de España podrá contratar con el Gobierno y sus dependencias con arreglo a sus propios estatutos. (El señor Fabié: Extraño que un hombre como su señoría dé a su texto esa interpretación, más digna de un leguleyo que de un estadista). Lo que hago es leer el texto de la ley. (El señor Fabié: Aunque lo lea su señoría cien veces, no me convencerá). Eso es otra cosa; pero demostraré mi afirmación.

Además de esto, el artículo 178 del Código de Comercio, después de enumerar las atribuciones y objeto de los bancos, como el de España, dice que es misión propia de estos establecimientos el contratar con el Gobierno.

Los estatutos del Banco prohíben, si, que el Banco se dedique a negocios industriales, pero no pone esa limitación a los contratos, aunque sean de servicios industriales que hagan en el Gobierno; y esto se comprende, porque el Gobierno en sus contratos puede dar al Banco una garantía que no le da un particular.

No hay en la ley ni en los estatutos del Banco, nada que prohíba al Banco el contratar con el Gobierno, pero aunque lo hubiera, seguramente esta prohibición no tiene relación alguna con la libertad del Gobierno para autorizar al Banco una reunión para la modificación de sus estatutos.

El señor Fabié empequeñece el Banco de España cuando limita su misión dentro del Estado a la emisión fiduciaria. La idea del Banco obedece a la necesidad de crear grandes entidades financieras que sirvan de apoyo a los Gobiernos en la administración del Estado. A esta idea obedeció el nacimiento de los Bancos de Inglaterra, de Rusia, de Francia, etc. etc.

(El señor Fabié hace gala de su erudición rectificando con interrupciones algunas de las citas citadas por el señor ministro en estas citas histórico-financieras).

Cita el ministro en apoyo de sus afirmaciones palabras de Thiers al juzgar de la creación del Banco de Francia, y de Echegaray al referirse al Banco de España. Consideraba el señor Echegaray que eran tres los fines que tenía que llenar el Banco de España: ayudar al comercio, la circulación fiduciaria y descontar los objetos de comercio en interés del comercio nacional.

Nuestro Banco tiene, como tienen todos los otros, fines más amplios que la mera circulación fiduciaria. Los Bancos de Inglaterra, Bélgica e Italia, tienen a su cargo la cuestión de tesorería; el italiano ejecuta operaciones hipotecarias. No hay un solo Banco que se limite a esa primera parte del artículo 10, fundamento de la interpelación del señor Fabié. El Banco de España, no debe la importancia que hoy tiene al monopolio de la circulación fiduciaria, sino a las operaciones que ha hecho con el Tesoro. Por esta necesidad de no empequeñecer la esfera de acción del que en cada país es el primer establecimiento financiero, precisamente porque tiene el monopolio de la emisión de papel, por esta necesidad de abrir anchos horizontes a establecimientos tan importantes, los artículos prohibitivos de los estatutos de esos Bancos son tan vagos.

(El señor Elduayen: Pero todo eso no tiene nada que ver con el arriendo del tabaco para una empresa industrial).

De aquí se deduce que no habría sido prudente que el Gobierno hubiese puesto al Banco más limitaciones que las que establece la misma letra y espíritu de la ley.

Dice el señor Fabié, que el adquirir materia firme para acuñar moneda de oro en relación de la circulación fiduciaria es obligación exclusiva del Banco, y ahora que trato de esto, voy a contestar también a mi amigo particular el señor Ruiz Gómez, que pidió descompuesto la palabra contra mí. (El señor Ruiz Gómez, No, no).

Estoy conforme en el principio, como principio sentado por el señor Fabié, pero yo creo que la conducta de un ministro de Hacienda en este punto debe estar regulada por los principios y por las prácticas establecidas o impuestas por necesidades surgidas de esa cierta relación y respeto que ha de haber entre los intereses de dos partes contratantes.

Estoy conforme con el principio del señor Fabié; pero es lo cierto que quizás para ofrecer una compensación a los intereses del Banco, perjudicados por la depreciación de la plata y el encarecimiento del oro, es lo cierto que cuando vine al ministerio de Hacienda, esa práctica, seguida por todos mis antecesores, de que por el ministerio se costearan los gastos de adquisición y transporte del oro para la acuñación, estaba establecida.

¿Había yo de romper esta práctica respetada por todos? ¿Había yo de decir al Banco cumple con la ley, te prohibo que acuñes plata que te produce ganancia, y te obligo a que acuñes oro que te produce pérdida?

El señor Fabié diciendo esto ha olvidado la relación que debe haber entre los principios y la práctica de las cosas; relación que en ningún caso puede ser absoluta. (Muy bien).

Como síntesis de mi discurso, diré que a mi juicio la misión importantísima, respetable y primordial de la creación de un Banco, es crear y fomentar una entidad moral que sirva de apoyo y de ayuda a los gobiernos en el desarrollo de las rentas públicas. Si estoy equivocado, podeis darme un voto de censura, pero si no lo estoy, continuará con la satisfacción de merecer la confianza de la Corona y del Parlamento.

(Muy bien, muy bien, en la mayoría).

El señor Fabié, en toda su rectificación, tiene a demostrar que del discurso del señor ministro se desprende, que en opinión del

mismo, el Banco debe ser una nueva dependencia del Estado, y esta teoría es peligrosa para el Estado y para el Banco; repitiendo además los argumentos que ha aducido, para decir que dentro de la ley no cabe la autorización que ha concedido el ministro para que se reanun los accionistas del Banco.

El señor Gómez de Arístegui: Las alusiones repetidas de que he sido objeto, me obligan a intervenir en el debate, que ha sido planteado en tales términos, que el Senado más ha parecido hoy reunión de accionistas del Banco de España, que Cámara legislativa de un Estado.

Me parece a mí que el Sr. Fabié ha desnaturalizado su interpelación, discutiendo los actos del Consejo de administración del Banco.

(El Sr. Elduayen: Lo he discutido en cuanto tienen relación con actos del Gobierno). Los ha discutido con más amplitud, puesto que yo he sido aludido como consejero del Banco de España, y no como senador del reino; los ha discutido con amplitud excesiva, porque S. S. no se ha limitado a hacer la crítica, aprobando o censurando un acto del Gobierno, sino que ha censurado actos de los accionistas del Banco de España aún antes de que estos actos se consumen.

Estos actos deben en todo caso ser discutidos sólo en la Junta general de accionistas, y me he levantado a hacerlo constar así con toda firmeza, porque sólo a la Junta general de accionistas debe el Consejo del Banco la explicación de su conducta. Sin embargo, acepto la discusión conforme está planteada, y voy a demostrar cómo los móviles del Consejo han obedecido a sentimientos de patriotismo y de celo por los intereses que le están confiados.

En efecto; el orador da estas explicaciones, y trata en el curso de su relación de un decreto dado por el Sr. Echegaray. (El señor Rivera se queja muy enfadado de que el Consejo del Banco no haya puesto en su sala de sesiones un retrato del ilustre dramaturgo).

Siento—añade el Sr. Arístegui—que el señor Rivera se enfada; pero reconociendo yo los méritos del Sr. Echegaray, extraño que el señor Rivera, que fué consejero, no tuviera iniciativa alguna en este punto. (Risas; muy bien).

El orador da satisfactorias razones de la iniciativa tomada por el Consejo del Banco para concurrir a la subasta de tabaco.

El señor Ruiz Gómez pronuncia algunas palabras para encañecer la gravedad de la cuestión monetaria.

Rectifica el señor ministro de Hacienda, y se levanta la sesión. Eran las siete.

CRISIS PECUARIA.

IV.

LOS MEDIOS GENERALES DE MEJORA.

Enumeradas las causas de decadencia, reconoce la Comisión del Consejo superior como medio fundamental para atajar sus males las reformas administrativas que la acción constante del Gobierno debe acometer para fomentar el desarrollo de los intereses pecuarios; y si bien confiesa su imperfección por la falta del esfuerzo particular que la ignorancia enerva, esta misma imposibilidad de su concurso, patentiza más todavía lo imprescindible del medio propuesto. Pero es necesario empezar estas reformas variando la organización del ministerio de Fomento de modo más conducente a estos fines; porque en él no existe un negociado especial de ganadería, y en el de Agricultura a que pertenece, debido al inútil y complicado engranaje de nuestra administración, si mucho se tramita, nada se promueve. A esta pasividad responde la de todas sus dependencias; pasivas son las Juntas consultivas; pasivas, con relación a la ganadería, las provinciales de Agricultura; pasivos sus Comisarios, y no lo es tampoco menos, según propia y honrosa confesión, el Consejo Superior que informa: en vista de lo que aconseja cambiar radicalmente esta viciosa organización, vivificándola con la poderosa iniciativa que tanto significa en esos adelantos de otros pueblos.

Propone después la descripción de la ganadería española, sobre lo que, siendo unanimemente reconocida como necesaria esta medida, solo se detiene para dirimir la disparidad que existe en cuanto a la manera de realizar este pensamiento, de lo cual nadie, a su juicio, mejor podría encargarse que la Asociación general de ganaderos, puestos de acuerdo su presidente y el ministro de Fomento sobre la extensión y ejecución de este trabajo.

Estos medios administrativos de mejora se complementan por la Comisión con los de carácter técnico, a cuyo fin propone el surtido de los sementales perfeccionados para la reforma de las razas, elevando al grado máximo su aptitud. Mas como la buena elección de los reproductores es de tan primordial fundamento como de trascendental importancia, puesto que el más leve descuido no solo basta para los productos sino que es principal causa de la degeneración de las razas, y como por otra parte, es un hecho indiscutible la imposibilidad en que se hallan la mayoría de los ganaderos españoles de adquirir los sementales que más puedan convenirles, es de gran necesidad que el Gobierno se los facilite.

Al efecto le aconseja plantear en la mayor escala que sea posible, con relación a esta especie lo que viene há tiempo practicando respecto a la cría caballar; y combinando así hábilmente y con estudio los métodos de selección y cruzamiento, al establecer las paradas de toros sementales contribuirá eficazmente a la mejora de los productos y al razonado y próspero desarrollo de la producción, como lo han conseguido otras naciones en que se ha generalizado este sistema de tan positivos resultados prácticos.

SECCION DE NOTICIAS.

El Gobierno de Uruguay acaba de someter a examen de los más distinguidos juristas de aquel país el proyecto de concesión otorgada por el general Santos a los señores Cutbill hijo y Delungo, de Londres, para la construcción de un puerto en Montevideo.

Después de maduro examen, la comisión de abogados ha presentado un dictamen que declara dicha concesión ilegal, inconstitucional y contraria al honor y a los intereses del país, y conserja, por tanto, que se anule desde luego.

En una orquesta de ciegos y casi-ciegos de ambos sexos que ayer tarde iba tocando por la calle de Calderón, se rompió de súbito la armonía: los instrumentos sirvieron de armas de combate, y cuando se logró poner paz entre los músicos había una cabeza rota y algunos violines y guitarras también.

Ayer mañana fueron arrojadas al mar diez arrobas de pescado que, en estado de descomposición, estaba a la venta en la plaza.

Los padrones de cédulas personales de los ayuntamientos del Astillero y Vega de Liébana se hallan expuestos al público en las respectivas Secretarías por término de quince días.

El día 26 del mes próximo se verificará en el Juzgado de San Vicente de la Barquera la subasta de varias fincas rústicas embargadas a don Manuel Antonio Sánchez, vecino de Udías, para pago de responsabilidad impuesta en causa por lesiones.

Uno de estos días publicará el *Boletín Oficial* de esta provincia la declaración de la necesidad que hay de ocupar, mediante expropiación forzosa, las fincas que ha de atravesar la carretera de Villasante a Entrambasestas en su sección de las Estacas de Trueba a este último punto, señalándose el plazo de ocho días, desde la inserción del aviso, para que los interesados designen el perito que ha de representarlos en la valoración de los terrenos que se ocupen, en unión con el perito de la Administración, que lo es el agrimensor don Angel Chaves.

Algunos diputados provinciales han publicado un folletito con la discusión habida en las últimas sesiones de la diputación sobre consignaciones en el presupuesto para obras de carreteras, y del cual parece se proponen distribuir ejemplares a los pueblos de la provincia.

La Compañía de los Caminos de hierro del Norte de España participa a los accionistas que, por no haberse depositado el número de acciones suficiente en el plazo fijado en los estatutos, la junta general ordinaria, convocada para el 31 del corriente, queda aplazada para el día 17 de junio próximo, en que se celebrará cualquiera que sea el número de los que a ella concurrán.

Las grandes maniobras navales entre la escuadra de acorazados mandada por el almirante Peiron y la de torpederos bajo las órdenes de Brown, no han dado hasta ahora resultado alguno. La primera hizo la travesía de Tolón a Argel sin que, a causa del mal tiempo, la otra pudiera salirle al encuentro: ahora acaba de regresar y fondear en la rada de Tolon al mediodía del 25 y dos horas antes habían entrado en el mismo puerto los torpederos, cansados sin duda de buscar inútilmente a los acorazados en el mar, con cuyo objeto salieron de Mahon.

Parece que el ministro de Marina de Francia ha telegrafiado al almirante Brown significándole su descontento por el resultado de esta primera parte de las maniobras de los torpederos.

Hé aquí el programa del concierto de violín y piano que esta noche darán en el café del Ancora los señores Ibarren y Enguita:

Norma sinfonia, Bellini.—Fantasia Fausto, Gounod.—(Ad libitum).—Marcha municipal, Marqués.—Minuetto, Bolzoni.—Bicicleta polka, Anievas.

La Empresa de vapores «La Corconera» modificará el servicio de bahía desde 1.º de junio próximo, según el cuadro que en otro lugar publicamos y que deberán leer las muchas personas que utilizan este medio de locomoción y transporte.

Anteanoche el sereno de Calzadas Altas se vió acometido por un hombre, sin arma alguna, que le desgarró la capa y le causó una leve herida en una mano. Con no poco esfuerzo, logró detenerle y conducirlo a la prevención.

Se hallan vacantes las secretarías de los juzgados municipales de Las Rozas, Selaya y Ruente, para las cuales se admiten solicitudes por término de quince días.

En el Ayuntamiento de Arenas se halla prendada una vaca, y en el de Cabañeriga un potro treinteno, cuyos dueños pueden reclamarlos en término de quince días.

Ayer entró en este puerto el nuevo vapor *Cabo de Peñas*, de los señores Ibarra y Compañía, antes la Vasco-Andaluza, de cuyo buque publicamos una minuciosa descripción cuando fué botado al agua en los astilleros ingleses en que ha sido construido.

Mañana, domingo circularán, como en los anteriores días festivos, los trenes del ferrocarril del Sardinero.

Anteayer se reunieron en el local de la Liga de contribuyentes los consignatarios de buques y comisionados para tratar de contrarrestar la desviación de las corrientes del tráfico, hábilmente preparada por las Empresas de ferrocarriles portugueses en beneficio del puerto de Lisboa, con evidente daño de los de esta región del Cantábrico, acordando que, mientras la mencionada Liga se dirige a la Compañía del ferrocarril del Norte para interesarla en este mismo asunto, se estudien las reducciones que puedan obtenerse en los gastos de carga y descarga y las demás reformas que tiendan a reanimar el movimiento mercantil de esta plaza.

En la mañana de ayer fondeó en este puerto, y salió por la tarde para Colón, el vapor *Ville de Marseille*, de la Compañía general Trasatlántica francesa.

La comisión provincial ha expedido despachos de apremio contra los Ayuntamientos de Santander, Cartes, Cieza, Ampuero, Guriezo, Hazas en Cesto, Miengo, Lueña, Piélagos, Camargo, Polanco, Rasines, Santa Cruz de Bezana, Solórzano, Valdeprado, Valderredible, Vega de Liébana Vega de Pas, Villaseca, Villacarriedo y Villaverde de Tracios.

El discurso pronunciado en la sesión celebrada en el Congreso el miércoles último, por el diputado de esta provincia Sr. D. Manuel Eguilior, presidente de la comisión de presupuestos, acerca de los que se están discutiendo en aquella Cámara, ha merecido por su forma elocuente y por su fondo, que revela estudio profundo de la ciencia económica, elogios sin reserva, tanto por parte de los periódicos de la situación como por la de los del partido conservador y otros igualmente opuestos a las doctrinas políticas del ilustrado ex-subsecretario de Hacienda. Pocas veces la prensa política se muestra tan unánime al reconocer el mérito de un hombre de partido.

Audiencia.

Por la sección segunda se ha dictado sentencia en causa procedente del Juzgado de Potes, instruida contra Antonio S. Antón, José López Fernández y Brígida Alonso por tres distintos delitos de hurto, condenando a los dos primeros, y por cada uno de los tres distintos delitos de ella, a la pena de tres meses y un día de arresto mayor, y a la tercera, a favor de quien se aprecia la circunstancia atenuante del número 2.º del artículo 86 del código, a la de 120 pesetas de multa también por cada uno de los tres citados delitos, accesorias correspondientes y costas por terceras partes.

**

En el día de ayer, y ante dicha sección, se vió en juicio oral y público la causa que procedente de este Juzgado se sigue en este tribunal contra Eduardo Torre Sánchez, por el delito de lesiones. El representante del ministerio público en su escrito de conclusiones provisionales pidió para el procesado las penas de dos meses y un día de arresto mayor, accesorias y pago de costas, y en el acto del juicio modificó la 4.ª y 5.ª de sus conclusiones, estimando la circunstancia agravante 17.ª del art. 10 del Código, solicitando, debido a tal modificación, la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor. El señor Díez encargado de la defensa que se conformó con las provisionales del ministerio fiscal, modificó de palabra, solicitando para su defendido la pena de un mes y un día.

Ante la sección primera tuvo lugar en el mismo día, la vista en juicio oral de la causa instruida en el Juzgado de Ramales, contra José García Lavín, por el delito de hurto. El señor Polanco, como representante del ministerio fiscal, apreció los hechos como constitutivos de dos delitos; uno de hurto y otro de acusación o denuncia falsos, solicitando para el primero de dichos delitos la pena de dos meses y un día de arresto mayor, y para el segundo, la de ocho meses y veintidós días de prisión correccional, cuyas conclusiones sostuvo como definitivas en el acto del juicio. El letrado señor Collantes, encargado de la defensa de la procesada, solicitó para ésta la libre absolución, con pronunciamientos favorables, por no ser constitutivos de delitos los hechos de autos.

**

José Fernández y Gutiérrez, procesado en el Juzgado de instrucción de Ramales, ha sido condenado por sentencia de la sección primera, como autor de un delito de hurto, a la pena de dos meses y un día de arresto mayor, accesorias, costas e indemnización de dos pesetas al Ayuntamiento de Veguilla.

AYUNTAMIENTO.

Anoche celebró sesión subsidiaria el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Trueba y con asistencia de los señores Bustamante, Bolado, Pérez Martínez, Herrero, Mazón Solana, Huerta, Leita, Diaz Llano, Espina, Gallan, Toca Lastra, Alonso Soto, Huidobro, Bolívar, Sierra, Pérez Peña, Robert, Soto Herrera y Solar.

—Aprobada el acta de la sesión anterior, pasan a la comisión de Obras una instancia de la empresa del tranvía del Sardinero manifestando que se propone cerrar el paso por la vía en Molnedo, evitando peligros a los transeuntes, y otra del señor marqués de Villatorre que, en representación de un hermano suyo se opone a que se autorice la construcción de una fuente que en terreno de éste pretenden construir los vecinos de Peñacastillo, en el sitio de Cotrogal.

—Se aprueba una moción de la Alcaldía, encuya virtud se instalará un farol en las inmediaciones de la casa de las *Siervas de María*.

—Se aprueba lo resuelto por la Alcaldía anulando el acuerdo anterior del Ayuntamiento que había rebajado los derechos de consumo para la venta de carne de los novillos muertos en la última corrida, en razón a abusos cometidos por los expendedores.

—Según lo informado por los expertos letrados D. Tomás C. de Agüero y D. Justo Colongues, se acuerda desistir de todo recurso contra la real orden de 10 de septiembre último, relevando del pago de la contribución territorial de años anteriores al concesionario de los muelles de Maliaño.

—Fué aprobado un dictamen de la comisión de Hacienda con motivo de la cominación de apremio hecha por la Diputación provincial, y se manifestará a esta Corporación que, consignada en el adicional la cantidad que se le adeuda por atrasos hasta fin de junio de 1886, podrá satisfacerse una vez aprobado dicho presupuesto por el señor Gobernador, pasando aquella comunicación a la Alcaldía para que, en cuanto a las sumas que deban satisfacerse por el ejercicio corriente, pague la mayor cantidad posible según los recursos de que disponga el Ayuntamiento.

—Se concede autorización a don Atilano Rodríguez para que, en terreno de la antigua

huerta de Rábago, lindante en la calle de la Libertad, construya una casa de nueva planta, previo pago de 130 pesetas por concepto de arbitrio.

—Se acuerda anunciar por término de 8 días la vacante de director de paseos y arbolados, dotada con la gratificación de 500 pesetas, la cual deberá proveerse en un ingeniero ó en defecto de éste en un perito agrónomo; contribuyéndose dos plazas de capataces a las órdenes del expresado director, para una de las cuales queda nombrado Ramón Revilla, y confirmado para la otra el nombramiento de don Raimundo Escobedo.

—Se autoriza a D. Eustasio Sierra para la reconstrucción de una casa con fachada a las calles de Castilla y de Calderón de la Barca, devengando la concesión el arbitrio de 44 pesetas, y a D. Modesto Santelices para reformar otra casa señalada con el número 2 de la calle de Méndez Núñez, previo pago de 82 pesetas por arbitrio.

—Pasa a la comisión de Obras una proposición del señor Solar para que se disponga la terminación de las obras de la calle de Gándara, ya comenzadas, prolongándola hasta la de la Libertad,—las cuales consisten principalmente en el desmonte de 4.000 metros de tierra,—y para que se estudie previamente la situación de la casa de las Siervas de María, a la que afectan dichas obras.

—La Alcaldía da cuenta de que se hallan sobre la mesa, a disposición de los concejales, los planos y presupuesto para la construcción del nuevo matadero, los cuales quedan para la próxima sesión.

Y se levanta la de anoche, a las ocho y media.

MIS SABADOS.

Pero esto ¿es primavera, ú qué es? Bien podía tener en cuenta la voluble deidad, para no hacernos esperar por más tiempo la prometeda paz de su reinado, que ya el verano revuelve y atiza sus fuegos y que entre ellos vamos a caer desde los horrores del invierno, sin transición ni descanso de ninguna especie.

Para colmo de infelicidades, anuncian los que de ello entienden que el próximo estío será de prueba, esto es, de prueba de todo género de baños, pues no va a ser posible resistir en seco sus horrores... Que conste en la *Agenda* mi protesta. Nosotros no hemos merecido ese infierno: habrá sido por falta de ocasión, pero no hemos delinquido; hemos atravesado la primavera sin sentir otra pasión que la del paraguas; hé aquí que ya mayo se despide, dejándonos tan inocentes y tranquilos como nos dejó el aterido enero.

En ocasión semejante pudiera haber quien, resignado con sus propias flaquezas y dispuesto a sacar, en último término, partido de ellas, hubiera dicho: «Pues ya que el diablo me lleva, que me lleve en coche». Pero aquí nadie ha merecido que le lleven, ni en coche, ni a pié, ni de ninguna manera. Cuando el temido verano asome por estas latitudes, soporífero y abrumador, diciéndo a cada uno: «¿tú querías fuego?» pues toma rescoldo; todos tendremos derecho a contestar: «yo no he sido; yo, señor, no he apetecido en lo que va de año más fuego que el del brasero!»

**

Si el mal cariz del tiempo y lo desapacible de la temperatura, que alejan la idea de *Sardinero* de todo aquel que no sea aficionado a pasear largo y con ese motivo le visite diariamente, no se encargaran de hacer aparecer como prematuro cuanto se diga de las diversiones que en aquel delicioso sitio han de ofrecérsenos este verano, yo os contaría de proyectos de la Empresa del Casino, dispuesta a dar nuevo esplendor y amenidad a los renombrados conciertos que en aquel salón se celebran todos los años.

Respecto de otros espectáculos, os diré que estos días son muy visitadas las obras del teatro, tan próximas ya a su fin, que probablemente podrán ser recibidas el día 5 ó 6 de junio. De retrasarse algo más, esto dependerá de que no lleguen para entonces los aparatos del alumbardo, elegantísimos según muestra el modelo.

Nos queda el teatro como nuevo. Nadie reconocerá el antiguo local, vetusto y lóbrego, en esta coquetona sala, tocada de oro y blanco, con sus espaciosos palcos y su calado balcón que ha de mostrar de cuerpo entero a las bellezas que los llenen; con su espléndido alumbardo y su elegante arquería del paraíso. Con todo ello, y la mayor amplitud dada a los pasillos y antepalcos, y a las dependencias todas del escenario y de la sala, resulta un teatro, si no grande, sumamente cómodo y elegante y digno de la importancia y cultura de la población.

El arquitecto señor Ruiz Sierra merece mil plácemes por su bello proyecto y por la brillante muestra que con él ha dado de sus aptitudes haciendo aplicación de ellas en el caso más difícil que a un hombre de arte ó profesión puede presentársele: el de hacer de una cosa vieja una nueva.

**

Este recuerdo del teatro me trae a los puntos de la pluma una noticia de sociedad que con el teatro—aunque no considerado como edificio, sino como arte—se relaciona.

La reunión semanal de los señores de Urrengoechea ofrecerá esta noche, según mis noticias, un nuevo atractivo. Varios asistentes a aquella elegante sala, convertida desde ayer en apropiado escenario, ejecutarán en ella el gracioso juguete titulado *De tiros largos*, arreglado del italiano por Ramos Carrion y Vital Aza.

Parece ser que no será esta la última representación dramática que ha de tener lugar en aquella casa.

De todos modos, prometo decirlos imparcialmente mi opinión sobre esta de qua hablo.

CASA-AJENA.

SECCION MERCANTIL.

Sr. Director de EL ATLANTICO.
Valladolid 27.—3'40 t.

Han entrado en los almacenes del Canal 120 fanegas de trigo, que se vendieron á 49 rs. las 94 libras. En los almacenes generales, entradas y ventas nulas.
Centeno á 34 rs. fanega; cebada á 33 idem ídem.
Harina de 1.^a á 17'50 reales arroba; 2.^a á 16'25; 3.^a á 15'25.
Los campos están necesitando lluvia.
Entrada floja.

El Corresponsal.

ALCANCE TELEGRAFICO-POSTAL.

Aden 26.

Ayer salió para Suez el vapor correo de la Compañía Trasatlántica Isla de Panay. Sin novedad á bordo.

Londres 26.

Los despachos que publica hoy la prensa de Londres están contestes en que ha producido gran sensación en Berlín el decreto del czar, comunicado al Senado, prohibiendo á los extranjeros el derecho de adquirir bienes raíces en Rusia.

Esta medida se considera dirigida contra los alemanes.

Según afirma el Daily News, el príncipe de Bismarck ha manifestado que consideraba muy grave la situación política.

Paris 26.

El número de muertos á consecuencia del incendio del teatro de la Opera Cómica de París es mucho mayor de lo que se creyó en un principio.

Durante la mañana de hoy se han estado retirando cadáveres de entre los escombros. Algunos de ellos han sido encontrados entre los fragmentos de las vigas del cuarto piso.

Los bomberos los bajan por medio de cuerdas, siendo después colocados sobre parihuelas.

Se ha hecho una requisita de mantas y colchas en las casas inmediatas al sitio del siniestro para envolver los cuerpos horrosamente mutilados ó carbonizados de las víctimas de la catástrofe.

La muchedumbre que presencia este triste espectáculo, lanza gritos de horror á cada cadáver que los bomberos sacan de las ruinas del teatro.

Hasta mañana no es probable que se conozca á punto fijo el número de personas que han perecido en el incendio.

La opinión pública se pronuncia abiertamente contra el sistema de alumbrar los teatros con gas, sobre todo cuando los resultados de la luz eléctrica aplicada tanto en el escenario como en el resto del coliseo del gran teatro de la Opera, no pueden ser más satisfactorios.

Si á pesar de las buenas condiciones del edificio de la Opera Cómica, que estaba casi completamente aislado, y de las precauciones de seguridad que en el se adoptaban, hay que deplorar tan terrible desgracia, ¿qué hubiera sucedido, se pregunta todo el mundo, si el incendio hubiese estallado en uno de los infinitos coliseos de París que no tienen fácil salida y están rodeados de casas?

En vista de esto, se cree que las autoridades van á adoptar enérgicas medidas respecto de la policía de teatros, y en particular en la parte referente al alumbrado.

Paris 26.

Se comenta mucho la conferencia que celebró anoche el presidente de la República con el señor Freycinet. Se dice que aquel hizo un llamamiento al patriotismo de éste indicándole que si se sentía impotente para continuar en el cargo de primer magistrado

de la nación por efecto de las dificultades que le rodeaban, ya sabía que hacer.

Se añade que en vista de esto, el señor Freycinet aceptó el encargo de crear situación, para lo cual está haciendo vivísimas gestiones, conferenciando con diversos hombres políticos.

El señor Freycinet desearía formar un Gabinete de conciliación, pero son muchos los obstáculos con que tropieza, dado el espíritu de intransigencia que domina en las diversas fracciones republicanas.

La cuestión Boulanger continúa preocupando la atención pública.

En los barrios extremos de París se firman numerosas exposiciones pidiendo la continuación del general en el ministerio. En muchas tiendas de bebidas se ven mesitas en la puerta, adornadas con banderas tricolores y con ramas de mirto y de laurel, sobre las cuales hay exposiciones á disposición de los transeúntes que quieran suscribirlas. Los firmantes suelen ser obsequiados con sendos vasos de vino. Interrogados algunos taberneros sobre quién hacía el gasto, contestan que ellos por que son patriotas y admiradores del general.

La Bolsa firme con la esperanza de un Gobierno Freycinet. A 81'25 abre el 3 por 100 francés.

F.

'Instituto Suizo de vacuna,'

Hemos recibido las muestras de vacuna pedidas. La hemos ensayado en algunos soldados con favorables resultados, y por esta razón le rogamos á V. que nos envíe 100 cristales de pulpa lo más pronto posible.

Bucarest, Dr. PETRESCO,
Jefe de la Sección Sanitaria,
(Médico de Ejército.)

DEPÓSITO: Farmacia del Dr. Hontañón.
HERNAN-CORTÉS, 2.

COTIZACIONES.

BARCELONA.	Día 26.	Día 27
6'50 tarde.		
4 por 100 interior.	65,575	65,225
» exterior.	67,40	67,265
» amortizable.	82,15	82,15
Billetes hipotecarios de Cuba.	97,75	97,75
Acciones de ferrocarriles del Norte.	72,50	72,50
Id. del Banco Hispano Colonial.	92,75	92,50
Id. del Crédito Mercantil.	00,00	00,00
Id. del ferrocarril de Tarragona á Barcelona y Francia.	39,25	39,15
MADRID.		
8 noche.		
4 por 100 interior.	65,80	65,55
» exterior.	67,40	67,30
» amortizable.	82,50	82,40
Billetes hipotecarios de Cuba.	00,00	00,00
Deuda de Cuba 1886	94,00	94,00
Acciones del Banco de España	412,00	408,00
Cambio sobre Londres	47,15	47,15
Idem sobre Paris á 8 dqv.	4,935	4,94
PARIS.		
8'30 noche.		
3 por 100 frances	00,00	00,00
Exterior español.	00,00	00,00
LONDRES.		
8 noche.		
Consolidados ingleses.	00,00	00,00
BOLSIN.		
Madrid—12 noche.		
4 por 100 interior.	65,65	65,60

TELEGRAMAS.

SERVICIOS ESPECIALES DE «EL ATLANTICO»

Madrid 27.—6'30 t.

Van extraídos hasta ahora cien cadáveres de entre los escombros del teatro de la ópera cómica de París.

Madrid 27.—9 n.

En la sesión del Senado el señor Elduayen pronunció un discurso negando al Banco de España capacidad legal para contratar la renta del tabaco, reforzando los argumentos aducidos ayer por el señor Fabi sobre el mismo asunto.

En el Congreso el ministro de Estado, señor Moret, declaró que el Gobierno se está ocupando con gran actividad de la reorganización administrativa.

Madrid 27.—10'45 n.

«El Resumen» tratando de la crisis ministerial de Francia, asegura que si se resolviese entrando en el poder los radicales, estos prestarían decidido apoyo á los republicanos españoles.

Madrid 27.—11 n.

El general Jovellar ha manifestado su conformidad con las reformas militares del general Cassola.

Los conservadores se han repartido los turnos para combatir en las Cámaras los presupuestos.

Madrid 28.—1'45 m.

En Lastres Teza, pueblo de la provincia de Burgos, se ha cometido un horroroso crimen. Dos jóvenes envenenaron á su madre, quemaron después el cadáver y enterraron los restos bajo el suelo de la casa.

Los parricidas han sido presos, y uno de ellos ha confesado ya su crimen.

Madrid 28.—2 m.

Se ha constituido el nuevo ministerio francés bajo la presidencia de M. Rouvier que desempeñará también la cartera de Hacienda. El general Boulanger ha quedado excluido del Gabinete.

Se han extraído sesenta cadáveres

res más del teatro de la Opera Cómica de París.

B.

SECCION MARITIMA.

BUQUES ENTRADOS.

Vapor español *Pilar*, de 262 ts., capitán Santurio, de Bayona, con 2 cajas quincalla, á los señores Cagigas Hermanos; 10 barriles madera, á don M. Lecuona; 1 caja quincalla, á don J. González; 4 barriles colofonia, á don L. Romero; 7 cajas drogas, á don Antonio Cabrero; 1 ídem relojes, á don J. Trallero; 2 ídem tejidos, á los señores Capa Moral y Compañía; 1 ídem porcelana, á don V. Paz.—De Bilbao, con varios efectos, á la orden.

Vapor francés *Ville de Marseille*, de 1631 toneladas, capitán Viel, del Havre, y Burdeos, con 2 cajas tejidos á don Baldomero García; 1 caja cubiertos á los señores Elizalde Salas y compañía; 2 cajas porcelana á don José Ferrer; 333 barriles y drogas á la órden; 10 bocoyes azúcar á los señores Antonio Fernandes y compañía; 10 id. id. á los señores Solar Villegas y hermanos.

Vapor español *Guido*, de 2.064 toneladas capitán Aldamiz, para la Habana, con 526 barriles vino, 680 cajas conservas, 1.367 sacos harina, 250 sacos sal y 32 fardos alpargatas.

Vapor español *Ugarte* núm. 1, de 30 toneladas, cap. Zárraga, de Bilbao, con 177 toneladas hierro, á don Pablo Villaoz; 15 sacos aserrín, á la orden; 20 cajas bujías, á don Pablo Carreras; 283 id. conservas, á don V. L. Maruri; 700 tablas, á don Pedro Alberdi; 65 atados hierro, á don Francisco Pardo; 34 ídem ídem, á don Tomás Gómez.

Vapor español *Rufina*, de 66 ts., cap. Laurizán, de Gijón, con 150.490 kilogramos carbón á la orden.

BUQUES DESPACHADOS.

Vapor español *Anselmo*, 457 toneladas, capitán Navalega, para Gijón, con 35 barriles azúcar, 100 sacos harina, 4 sacos café, 26 cajas jabón y 700 sacos cacao.

Vapor español *San Francisco*, de 44 toneladas, capitán Sierra, de Llanes, con 280 tablas, 200 sacos harina, 264 sacos maíz y 6 cajas labón.

Patache español *Ramonet* de 27 toneladas, capitán Reguera, para Santoña, con 500 sacos trigo.

Vapor español *Progreso*, de 130 toneladas, cap. Olivares, de Bilbao, con 1.572 sacos cacao, 6 id. café, 35 bultos azúcar, 8 barriles aguardiente, 11 sacos sebo, 17 barriles cerveza y 50 cajas jabón.

Vapor español *Mosca*, de 28 ts., cap. Fernández, para Llanes, con 221 sacos harina, 20 id. cebada, 34 bultos azúcar, 200 sacos maíz, 24 id. salvado y 856 tablas.

Quechemarín español *Santo Domingo*, de 40 ts., cap. Jardón, para San Vicente de la Barquera, con 600 sacos yeso, 415 tablos, 80 sacos maíz y 65 tablas.

Vapor español *Triana*, de 499 toneladas, cap. Garay, para Coruña, con 56 barriles cerveza, 32 tablas vacías, 109 sacos harina, 17 pipas vacías, 110 fardos bacalao, 83 bocoyes tabaco y 566 sacos cacao.

Vapor español *Elena*, de 542 toneladas, cap. Aguirre, para Bilbao, con resto de carga del extranjero.

LA CORCONERA.

Cuadro de servicio desde el 1.º de Junio de 1887.

MAÑANA.	TARDE.
Al Astillero	2, 4 y 6-30 discrecional.
Al Crespón	4
Al Pedreña y Puntal	2, 3-30 y 5-15
Del Astillero	1, 3 y 6
Del Crespón	5-20
Del Pedreña y Puntal	2-45, 4-30 y 6

Diligencias.

PARA BILBAO.—Sale todos los días á las seis de la mañana de las Administraciones de Catalán los días impares, y de la de Horga los pares.

PARA AMPUERO.—Los días impares á las seis de la mañana.

LA HUGUINA.

EXTERMINADOR DE LOS CALLOS.

De cuantos medios más ó menos ingeniosos se han imaginado para extirpar ó modificar los callos, ninguno respondió á los deseos de los que hicieron uso de ellos.

Resolver este problema, conseguir la extirpación de los callos, era el *non-plus-ultra* de la comodidad; y en tal concepto, con la vista fija en este resultado, emprendimos una serie de experimentos, pudiendo asegurar hoy que el éxito coronó nuestros trabajos.

Así, pues, al anunciar al público nuestra preparación, no le ofrecemos un remedio empírico que necesite ensayarse para observar su efecto. No, el éxito está ya asegurado y comprobado perfectamente por personas de reconocida competencia; y al decidimos á dar publicidad á nuestro invento, lo hacemos en la seguridad **HUGUINA**, nombre con que de que la **HUGUINA**, designamos esta preparación, es el único y verdadero específico contra los callos que produce su destrucción radical en muy pocos días y sin ocasionar molestia de ningún género. Por el contrario, desde el primer momento que se hace uso de ella, desaparecen esos dolores que son un verdadero martirio.

Con esta preparación, pues, se consigue rápida, segura, radicalmente y sin dolor la destrucción de los callos, ojos de gallo y verrugas, bastando muy pocos días para que el paciente se vea libre de toda molestia.

Se vende esta preparación en Santander en todas las boticas, droguerías y peluquerías, y á cada frasco acompaña un prospecto en que se explica el modo de usarla.

Precio del frasco, 8 reales.

Depósito central: DROGUERIA DE PE REZ, MOLINO Y C.ª, sucesores de Saro.

Tbleros. 5.

COMPANIA DE NAVEGACION LA FLECHA.

Para la Habana, Matanzas, Santiago de Cuba y Cienfuegos,

saldrá de este puerto el 9 de junio próximo, salvo impedimento imprevisto, el grande y magnífico vapor español

HUGO,

su capitán don Amador Múgica.
ADMITE CARGA A FLEJE Y PASAJEROS.
Informará su consignatario don Francisco Salazar, sucesor de D. Cándido Herrera, Muelle, núm. 5.

LINEA DE VAPORES LA BANDERA ESPAÑOLA

Para la Habana, Matanzas, Sagua la Grande, Santiago de Cuba, Guantánamo y Cienfuegos.

Saldrá de este puerto el 1.º de junio salvo impedimento imprevisto, el magnífico y nuevo vapor español nombrado

GALLEGO,

capitán D. C. de Luzárraga.
Admite carga á flete y pasajeros.
Informarán sus consignatarios los señores don Elias Yllera á Pijo, Muelle, 19.

Empresa de vapores M. SAENZ Y COMPAÑIA. SEVILLA.

SERVICIO QUINCENAL DE LONDRES A SEVILLA con escalas en San Sebastian, Pasajes, Bilbao, Santander, Coruña y Vigo.

SALIDA DE SANTANDER LOS SÁBADOS.

El vapor CALDERON

inaugurará este nuevo servicio saliendo de Londres el 19 del corriente y de Santander el 28.
Admitirá carga y pasajeros para los puntos indicados, así como para Cadiz y Huelva.
Más informes los darán sus consignatarios en Santander, Sres. Doriga é Hijos y Botín ó el corredor D. Vicente R. Martínez, Muelle 7.

VAPORES TRASATLANTICOS ESPAÑOLES



DE PINILLOS, SAENZ Y C.ª PARA BARCELONA

con escalas en Coruña, Vigo, Cadiz y Málaga, procedente de la Habana y Puerto-Rico,

Saldrá de este puerto del 12 al 14 de junio el grande y magnífico vapor

MIGUEL M. PINILLOS

Admite carga y pasajeros.

Para carga y pormenores, dirigirse á su consignatario don J. M. González Trevilla, Daoiz y Velarde, núm. 5, escritorio.

INTERESANTE.

Gran liquidación en géneros de mercería y pasamanería.

VIUDA DE PACHECO E HIJOS, 9, BLANCA, 9.

Con motivo de dejar el local de la calle de Atarazanas, se liquidan los géneros á precios de fábrica.
Inmenso surtido en cintería, puntillas, botones y demás artículos concernientes al ramo.
También hay un abundante surtido en encajes de hilo, que se liquidan á precios más baratos que en fábrica.
4.000 abanicos se acaban de recibir en las últimas novedades.

Gran novedad en gustos y colores.
PRECIOS DE FABRICA
9, BLANCA, 9.

COMERCIO Y SASTRERIA

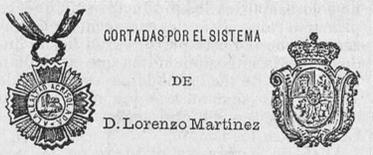
MARCELO AGUIRRE, San Francisco, 25.

Se han recibido las últimas novedades de géneros Extranjeros y del Reino para trajes de caballero, lo que pone en conocimiento de su extensa clientela.
También se han recibido 200 gustos diferentes en lanillas para trajes de siete y ocho cuartos de ancho, calidad superior en estambres, cheviots, jergas, batistas y tricots de 12 y 15 pesetas, y desde hoy se ponen en liquidación á 6 pesetas vara.
Los trajes confeccionados de las mismas, con forros superiores, á la medida y prueba a 60 PESETAS.
Se confeccionan trajes para niños de todas edades.

BUENA OCASION. Por tener que ausentarse su dueña, se vende arreglado un tercer piso en la calle de Peña Hebosa, así como un primer piso en el Río la Pila.
Para más informes dirigirse Paseo de la Concepción, número 8.

EL EDEN.

GRAN CAMISERIA.



CORTADAS POR EL SISTEMA DE D. Lorenzo Martinez

SASTRE DE LA REAL CASA, premiado con la Cruz de Isabel la Católica.
11. San Francisco, 11.

Molduras para marcos LISAS Y CON ADORNO.—COMPLETO SURTIDO.

Gran colección de estampas religiosas y asuntos de comedor, espejos, marcos para retratos y todo lo concerniente al ramo. Precios económicos.

Emilio del Campo Puerta la Sierra, núm. 3.

TURBINAS.

Se construyen del sistema FONTAINE con punto superior y con todos los adelantos modernos, para utilizar mejor los saltos de agua.
Para la instalacion de cada turbina se hace un estudio especial, para obtener el mejor resultado en cada caso. Se darán referencias de turbinas construídas y se remitirán listas de precios á quien las solicite.
Fundición y talleres de construcción de EDUARDO L. DORIGA, Santander.

EL MAS ANTIGUO y acreditado taller de camisería y ropa blanca.

Corte esmerado y confección á la medida. Siempre á gusto del comprador.
CAPA, MORAL Y C.ª San Francisco, núm. 8.

SE VENDEN

carretillas de mano á 12 pesetas una; molinos trituradores para granos, café y toda clase de raíces y cortezas.
Javier Hontavilla.—Burgos, 36.

LA INDUSTRIAL.

Fábrica de MOSAICOS VENECIANOS y otros productos análogos. Depósito de todas clases de cementos extranjeros y del reino, este último, con el nombre de cal hidráulica de Zumaia, la cual se vende á precio muy barato.

V. VALDERRAMA Y C.ª

DAOIZ Y VELARDE, 27.—SANTANDER.

VIUDA DE ARRARTE.

Bajo esta razón queda desde hoy abierta al público una nueva Casa de Huéspedes, instalada en el Muelle, núm. 2.
En ella hallarán los señores viajeros cuantas comodidades requieren hoy esta clase de establecimientos, tanto en el mobiliario de las habitaciones como en el esmero y servicio de la mesa.
Santander 7 de Mayo de 1887.

Baños de Echevarría.

ESTÁ ABIERTO AL PÚBLICO. PRECIOS:

Baño á la temperatura que se desee, una peseta.
El abono por nueve baños tendrá deducción de 25 por 100.
Se preparan algas, salvados, etc.

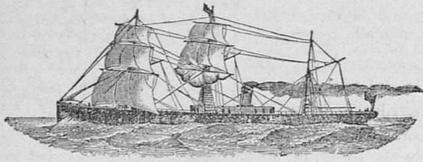
Imp. y lit. de EL ATLANTICO. Plaza de la Libertad, 1.

VENTAS. Se hacen de buenas fincas de recreo propias para la estación en el Sardinero, Astillero, Boó, Guarnizo, Peña-Castillo, Bezana, San Román, Cueto y otros puntos.
CASAS. En Santander del precio que se quieran.
 Pisos sueltos, bodegas y bohordillas, desde 3.000 reales á 5.000 duros.—Magníficos solares en la plaza de Santa Lucía, Bonifaz, Lope de Vega, Maliaño, Segunda Alameda, Miranda, Paseo de la Concepción, Sardinero (1.ª y 2.ª playa), San Martín y otros puntos.
 Magníficos terrenos para emplazar fincas de recreo, varias fincas rústicas en Peña-Castillo, San Román, Cueto, lugar del Monte, Muñecas y otros puntos.
 Dos magníficas fincas de recreo y productivas cerca de Torrelavega, y una gran casa con jardín, céntrica, en Santander.
 Otra en San Román, cerrada sobre sí, con unos 400 carros de cabida y con un grandioso y magnífico pinar.

LA PROTECTORA
AGENCIA GENERAL DE NEGOCIOS.
SOCIEDAD BENÉFICA.
OFICINAS, PUENTE, NUM. 6.
 Director, don A. Romero.

Un gran prado de 100 carros pasto en el paseo del Alta. Otro de más de 300 en el vecino lugar de Monte.
 Tres magníficas casas que producen 4.000 pesetas, de nueva construcción y en sitio inmejorable, en 11.000 duros.
 Tres grandiosos almacenes en Maliaño.
 Se colocan capitales con buenas garantías.
 Hay dinero para buenas hipotecas en Santander.
COLOCACIONES. Se proporcionan sirvientes de ambos sexos.—Nodrizas, Dependientes de comercio y cuanto se desee respecto á este ramo.
 Se despachan en plazo breve y con la mayor economía cuantos asuntos se le encarguen, garantizando la mayor reserva.
Horas de oficina, de nueve á doce y de tres á seis.

COMPAGNIE GENERALE TRANSATLANTIQUE



VAPORES CORREOS FRANCESES.

Viajes rápidos directos á la Habana y Veracruz.

El vapor de 3.000 toneladas y 2.900 caballos de fuerza

WASHINGTON,
 CAPITAN SERVAN

Saldrá de Santander el 22 de Mayo

directamente para la Habana y Veracruz.

El vapor de 4.900 toneladas y 3.700 caballos de fuerza

VILLE DE MARSEILLE,
 CAPITAN VIEL

Saldrá de Santander el 27 de Mayo

Para Colón (sin trasbordo), con escalas en Guadalupe, Martinica, Trinidad, Carúpano la Guaira, Puerto-Cabello y Savanilla y con correspondencia en Colón (Panamá) para todos los puertos del Pacífico.

El vapor

SAINT LAURENT

Saldrá de Santander del 14 al 15 de Mayo

para Burdeos y el Havre

admitiendo carga y pasajeros para estos puertos y con conocimiento directo para Nueva-Yor con trasbordo en el HAVRE.

El vapor

SAINT GERMAIN,

Saldrá de Santander del 29 al 30 de Mayo

para Saint Nazaire.

PRECIOS DE TERCERA CLASE.

Para la Habana, 25 pesos; para Veracruz, 35 id.
 Se da excelente trato y se habla español.

NOTAS.—Los señores pasajeros que deseen embarcarse con billete de ida y vuelta tendrán á bien dirigirse á esta Agencia antes del 15 del corriente con objeto de retener sus pasajes. Los señores embarcadores y pasajeros tendrán la bondad de pedir cabida antes del 15, á fin de que esta Agencia pueda pedir el hueco á la Dirección á París.
 Esta Compañía asegura los efectos embarcados en sus vapores solicitándolo previamente. Para más informes dirigirse en Santander á don Martin de Vial Muelle, 30.

NO MAS ENFERMEDADES DE DIENTES!
 POR MEDIO DE EL
Elixir Dentifrico



DE LOS
RR.PP. BENEDICTINOS

de la Abadía de SOULAC (Gironde)

Prior Don MAGUELONNE

2 MEDALLAS DE ORO

Bruselas 1880, Londres 1884

LAS MEJORES RECOMPENSAS

INVENTADO EN 1373 POR EL PRIOR

DE PEDRO BOURSARD

« El empleo cotidiano del Elixir Dentifrico de los RR.PP. Benedictinos cuya dosis de algunas gotas en el agua, cura y evita la carie fortalece las encías rindien do á los dientes un blanco perfecto.

« Es un verdadero servicio rendido á nuestros lectores señalándoles esta antiquísima y util preparacion como el mejor curativo y unico preservativo de las Afecciones dentarias. »

Casa fundada en 1807

Agente General: **SEGUIN** 3, Rue Huguerie, 3 BORDEAUX

Deposito en todas las Farmacias y Perlas de Francia y Estranjero.

Punto de venta en Santander:
FLORENCIO MARTINEA Y C.ª
 San Francisco, 11.

COMPañIA COLONIAL.

PROVEEDORA EFECTIVA DE LA REAL CASA.

Chocolates, acreditados cafés.

26 RECOMPENSAS INDUSTRIALES

y para su director,

LA CRUZ DE LA LEGION DE HONOR

EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS EN 1878.

TES, TAPIOCA, SAGÚ,

BOMBONES FINOS DE PARIS.

Deposito general: Calle Mayor, 18 y 20.—Sucursal: Montera, 8, y en todas las tiendas de comestibles de España.

TENIA

TENIA Ó SOLITARIA
 Se expulsa en 2 ó 3 horas, tomando LAS CAPSULAS TENIFUGAS de MORENO MIQUEL. Arenal, 2, Madrid, y principales farmacias. 60 rs. frasco, y por 65, se remite certificado á provincias.

Lombriz solitaria ó TENIA.

Es verdaderamente asombroso el número de individuos atacados de este anélido sin que hasta hoy pueda decirse de un modo seguro la causa de su desarrollo. Hasta hace muy pocos años era considerado como un caso raro encontrar una persona que padeciese esta lombriz, debido esto á los pocos estudios que sobre ella se habian hecho. Hoy está evidentemente demostrado que su existencia es muy general, y que en un mismo individuo pueden existir, no una sino varias ténias, pues entre las numerosas curaciones obtenidas con la nueva medicación del señor Moreno Miquel, figuran muchos casos en los que una misma persona ha arrojado varias, entre las que podemos citar una joven, vecina de Chamberí que arrojó once ténias con sus respectivas cabezas en el mismo día. Como verdadero y seguro tenida, no se conoce otro más rápido ni mejor que las **Capsulas Tenifugas de Moreno Miquel**, medicamento prescrito por los principales médicos como el más eficaz, inofensivo y de pronto resultado, pues á las dos horas de haber tomado las cápsulas el enfermo se vé libre de la ténia sin haber experimentado la menor molestia. Los síntomas generales que hacen sospechar su existencia son: «Semblante unas veces pálido, color de plomo, otras encendido; dolor de cabeza casi continuo; ojos pesados, ojerezos y brillantes; sueño intranquilo; constipados frecuentes; aliento fétido y rechimiento de dientes; narices con picazón y á veces con hemorragia; apetito irregular, unas veces voraz y otras nulo; tos seca y espasmódica; náuseas; vómitos y dificultad de pronunciar las palabras; ruido en los oídos bastante frecuente; palpitaciones de corazón; convulsiones; vientre duro ó hinchado; ruido en el estómago hacia el lado izquierdo, etc.»

Todos estos síntomas son los más generales. En algunos casos, sin embargo, las lombrices y ténias existen sin manifestarse, hasta el punto de desconocer el paciente su existencia. No es posible, pues, determinar fijamente que sean aquellos síntomas originados por el mencionado anélido, sin que previamente se arroje algún anillo ó trozo más ó menos largo de ellas. En los casos en que espontáneamente no se desprenda algo de ella, se hace preciso el uso de las **Píldoras Exploradoras Tenifugas de Moreno Miquel** con las cuales, si existe la ténia, se arroja casi siempre alguna pequeña porción, siquiera sea un anillo. Aconsejamos, pues, en los casos dudosos, el uso de estas píldoras, que son á la vez purgantes y depurativas, por lo cual sustituyen con ventaja á cualquier otro purgante.

Para la expulsión de las lombrices intestinales, y que tan propensos son, sobre todo los niños, recomendamos las **Grageas Vermifugas de Moreno Miquel**, medicamento eficazísimo y agradable, por lo que lo toman sin repugnancia hasta los niños de más corta edad.

Precios de estos medicamentos en España: Cápsulas tenifugas, 15 pesetas frasco; píldoras exploradoras, 1 id. caja; grageas vermifugas 1,25 id. id.

Por mayor.—Madrid: Moreno Miquel, Arenal, 2; Alcaráz y Garcia, Tetuan, 51.—Barcelona, Hijos de Vidal y Rivas.—Habana: D. José Sarrá.—Manila: D. Tomás Torre Perona, Botica de San Gabriel.—Se encuentran tambien en todas las principales Farmacias de España y extranjero.—Prospectos gratis.

LA ESTRELLA.

GRANDES FÁBRICAS DE HARINAS,
 SEMOLAS Y PASTAS FINAS PARA SOPA,
 DE LOS SEÑORES
HIJOS DE TERÁN.
 TORRELAVEGA.

En ellas se fabrican toda clase de harinas por el sistema húngaro y de piedras, y pastas superiores para sopa.
 Los que deseen conocer las muestras y precios pueden dirigirse á sus representantes en Santander señores Avellano y Morán, en liquidación, Calderón de la Barca, núm. 6

LA CRUZ BLANCA.

FABRICA DE CERVEZAS DE EXPORTACION
 BEBIDAS GASEOSAS Y HIELO ARTIFICIAL,
ALAMEDA SEGUNDA.--SANTANDER.
 PREMIADA CON TRES MEDALLAS DE ORO

EN
 LAS EXPOSICIONES UNIVERSALES
 DE BURDEOS 1882, AMSTERDAN 1883 Y AMBERES 1885
 DESPACHO CENTRAL EN MADRID.
 Calle de Arlaban, núm. 7, entrada por la de Sevilla.

LIQUEDA V BLANQUADO
 BLANCA, 17. CAMISERIA A LA MEDIDA—CORBATERIA. BLANCA, 17.

PIGULIA I BLANQUADO

Géneros de punto de algodón, hilo y seda.—Lencería.
 Especialidad en canastillos para bodas.—Novedades en géneros para verano.
 CALLE DE LA BLANCA, NUMERO 17.

DROGUERIA
 DE
Julian Gomez,
 1, HERNAN-CORTÉS, 1.

En este acreditado establecimiento encontrarán sus favorecedores un excelente surtido de productos químicos y específicos españoles y extranjeros como también en colores, barnices, pinceles, etc.
 Especialidad en papeles pintados desde los más económicos hasta los de más lujo.

DROGUERIA
 DE
Marcos Pastrat,
 COMPAÑIA, 6, SANTANDER.

Siendo mis deseos servir con puntualidad y economía á todos cuantos favorecedores vengán á comprar á mi establecimiento, este aviso indica varios productos que ofrezco de las mejores casas españolas y extranjeras, así como productos químicos, farmacéuticos, específicos de todas clases, artículos ortopédicos, elaboración de pinturas, barnices, brochas y pinceles surtidos desde los más superiores hasta los más inferiores. Un completo surtido de perfumería que por su clase superior está teniendo mucha aceptación.
 También debo advertir al público que tengo una gran cantidad de paquetes de polvos para hacer refresco, que con solamente un céntimo puede obtenerse un litro de líquido de dicho refresco, cuyas clases son las siguientes:
 Naranja, limón, grosella, zarza, menta, anís, cerveza alemana é inglesa, é infinidad de bebidas de mesa, que me sería imposible enumerar.
¡NO CONFUNDIRSE!
 Compañía, 6, frente á la Iglesia.

DROGUERIA DE PEREZ, MOLINO Y C.ª
 SUCESORES DE BERNARDO R. SARO,
 TABLEROS, NUMEROS, 3 Y 5, SANTANDER.
 (CASA FUNDADA EN 1880.)

Compreto surtido de productos químicos y farmacéuticos,
 DE
ESPECIFICOS NACIONALES Y EXTRANJEROS Y DE APARATOS ORTOPEDICOS.
 PINTURAS DE TODAS CLASES A PRECIOS SUMAMENTE ECONOMICOS.

En esta casa se encuentran todos los productos que se relacionan con la Drogueria, tanto medicinal como industrial.

Los callos,

las verrugas y endurecimientos del pie se suprimen en muy poco tiempo con la muy conocida y afamada preparacion del Sr. Radlaer en Posen; con solo estenderla en la parte interesada con un pincel desaparecen sin sentirse ningun dolor.
 Precio del frasco con su carton y pincel, asi como la instruccion para su uso, una Peseta.
 Premiado con las mas altas recompensas. Tres medallas de oro. Depósito en las principales farmacias.

VENTA AL POR MAYOR,
 Sr. D. Manuel Mata,
 22, Compañía, 22, Santander.

En Solares se alquila una casa amueblada contigua á la confitería, donde darán razón, y en Santander, calle de Velasco, núm. 4, principal derecha, don Santiago Edilla.

NOMENCLATOR.
 DE LA
 PROVINCIA DE SANTANDER.

Se halla de venta en esta imprenta y en la papelería de **F. FONS, Ribera, 9.**